

LA REUNIFICACION FAMILIAR

En caso que Usted sea miembro de la familia de un ciudadano belga o de un extranjero con residencia ilimitada en Bélgica (en adelante llamado el “reagrupante”), podría obtener un permiso de residencia en razón de este vínculo familiar. Para lo cual debe presentar una solicitud de reunificación familiar en la Embajada de Bélgica en Lima. Si el demandante ya está en Bélgica, la solicitud debe ser presentada ante las autoridades locales.

REAGRUPACION CON UN CIUDADANO NO MIEMBRO DE LA UNION EUROPEA

Quienes califican:

- Cónyuge o extranjero con quien se mantiene una relación de pareja de hecho equivalente al matrimonio y los dos tienen, al menos, 21 años. No obstante, esta edad se reducirá a los 18 cuando, y dependiendo del caso, el vínculo matrimonial o registro como pareja de hecho ya existía antes de que el extranjero reagrupado llegase a Bélgica.
- Hijos menores de 18 años y solteros.
- La persona con la cual forma una pareja estable registrada. Deberá justificarse una relación estable, permanente y debidamente registrada de al menos un año, la pareja deberá convivir, ambos deberán tener más de 21 años de edad, ninguno de los dos podrá estar casado ni tener una relación permanente con otra persona.
- Un hijo soltero minusválido, mayor de 18 años.
- Los padres de un refugiado reconocido, menor de edad.

Documentación que debe presentarse:

- Documentación justificativa del parentesco o la descendencia (certificado de matrimonio, certificado de nacimiento).
- Sentencia de divorcio del matrimonio anterior o certificado de defunción (si es el caso).
- Permiso de los padres para el menor de edad, del padre o la madre que se queda, antes de la partida definitiva a Bélgica o decisión judicial respecto del derecho a la custodia. (Consulado o Tribunal de Menores ecuatoriano)
- Extracto del expediente judicial: del adulto solicitante (record policial)
- Certificado de que el reagrupante posee seguro médico con cobertura familiar
- Certificado médico por un médico aprobado por Bélgica, que certifique que el solicitante no sufre de alguna enfermedad que suponga una amenaza para la salud pública (ver lista de médicos en <http://www.diplomatie.be/limafr/default.asp?id=40&ACT=5&content=28&mnu=40>)
- Formulario de toma a cargo (anexo 3 BIS) que se lo obtiene en el Ayuntamiento (Commune)
- Copia de la tarjeta de residencia del reagrupante
- Dos formularios de solicitud de visa con foto (VER documento formulaire long séjour)

- Documentos de respaldo de pensiones o haberes que percibe el solicitante en su país de origen y pruebas de que el reagrupante posee los recursos económicos suficientes para mantener al reagrupado
- Demás documentos requeridos por el Consulado de Bélgica en Lima

Todos los documentos deben estar apostillados y traducidos al francés o al neerlandés por un traductor autorizado. Todos los expedientes son remitidos a la Oficina de Extranjería de Bélgica, entidad responsable de autorizar la visa.

Trámite en la Embajada de Bélgica en Lima

El trámite de visa de reagrupación familiar se lo realiza en el Consulado de Bélgica en Lima.

Dirección: Avenida Angamos Oeste, 380, Miraflores - Lima 18. Teléfono: +51 1 241 75 66 (Sección Visa/Consular). Fax: +51 1 241 63 79. Dirección electrónica:

Lima@diplobel.fed.be

Las llamadas se reciben únicamente lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 16:00.

No es necesario viajar a Lima, puede enviar la documentación por correo a la siguiente dirección:

Sección de visados
Avenida Angamos Oeste 380
Miraflores
Lima 18

El pago se lo realiza en las oficinas de Western Union, la transferencia debe indicar lo siguiente:

Destinatario: (el nombre del destinatario puede cambiar, verificar en el sitio web ww.diplomatie.be)

Atención: Sr. Ronal Sotelo Maraví
EMBAJADA DE BELGICA

Detalle:

DESEO HACER UNA TRANSFERENCIA ENNUEVOS SOLES Y EXIJO QUE ESTA CANTIDAD SEA NETA, ES DECIR, LA EMBAJADA DE BELGICA EN LIMA DEBE RECIBIRNUEVOS SOLES LIBRES DE CUALQUIER COBRO POR IMPUESTOS, COMISIONES, GASTOS, ETC

El costo de la visa para larga estadía es de S/. 756 NUEVOS SOLES (este valor puede cambiar, verificar en el sitio web ww.diplomatie.be)

El trámite de la visa puede durar entre una semana y nueve meses. La visa se otorga por tres meses, una vez que la persona llega a Bélgica, tendrá 8 días hábiles para registrarse en el ayuntamiento (commune) de su residencia. A partir de este momento, empieza el trámite para regularizar su estancia.

Si la visa ha sido negada, usted puede solicitar una nueva visa inmediatamente después de haber recibido la notificación del rechazo.

Arribo a Bélgica

Cuando una persona llega a Bélgica con un visado de reunificación familiar, se hará una inspección de la vivienda. Después que la autoridad local emita dictamen positivo respecto de esta inspección, se emitirá la tarjeta de residencia. Si el reagrupante no es un ciudadano del Espacio Económico Europea EEE y tiene una estancia ilimitada en Bélgica, la tarjeta de residencia otorgada será válida por 1 año. Si el reagrupante no es un ciudadano del EEE y tiene una estancia limitada en Bélgica, la tarjeta de residencia otorgada tendrá una validez limitada a la del reagrupante.

Cuando una tarjeta de residencia ha sido emitida puede ser retirada solo en base a condiciones estipuladas en la ley y cuando hay una anulación del matrimonio o en casos de fraude.

Esta información puede variar, favor consultar estos enlaces para verificación:

www.diplomatie.be

www.eurovisa.info

www.dofi.ibz.be/fr/1024/frame.htm